

Fichas Técnicas Exportación

FTEA 11: Costa Rica

Benjamín Bentura Aznárez. Sergio Serrano Tomás
Departamento Técnico ANMOPYC



La República de Costa Rica es un país de Centroamérica que limita al norte con Nicaragua y al sudeste con Panamá. El idioma oficial es el español.

Uno de los sectores en Costa Rica con mayor demanda potencial de importaciones es la maquinaria para construcción. Para el 2013 se espera un repunte de la construcción privada y de la obra pública.

Costa Rica es un mercado que no presenta barreras técnicas destacables para la importación de equipamiento para la construcción.

En la presente ficha se describen la estructura y el funcionamiento del sistema nacional para la calidad instaurado en Costa Rica y se señalan los reglamentos y normas técnicas aplicables a los productos que se vayan a comercializar en el país.

V 1.0 Noviembre 2012

SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD INDUSTRIAL

La República de Costa Rica cuenta con un Sistema Nacional para la Calidad (SCN) que está regulado por la *Ley N° 8279 de 21 de mayo de 2002*. El Consejo Nacional para la Calidad (CONAC) es responsable de fijar los lineamientos generales del SNC.

Entre las organizaciones que forman parte del Sistema Nacional para la Calidad se encuentran el *Órgano de Reglamentación Técnica (ORT)*, comisión interministerial cuya función es asesorar y coordinar la elaboración de reglamentos técnicos por parte de los ministerios competentes en las materias a regular.

El *Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO)*, entidad privada sin ánimo de lucro, es el único organismo con autorización para desarrollar normas técnicas nacionales en el país.

El *Ente Costarricense de Acreditación (ECA)*, entidad pública de carácter no estatal, es la organización responsable en Costa Rica de acreditar a los organismos que prestan servicios de evaluación de conformidad.

REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

Los reglamentos técnicos costarricenses son documentos en los que se establecen las características de un producto o los procesos y métodos de producción con ellas relacionados, con inclusión de las disposiciones administrativas aplicables. También pueden incluir prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicables a un producto, proceso o método de producción, o tratar exclusivamente de ellas.



Isla del Coco

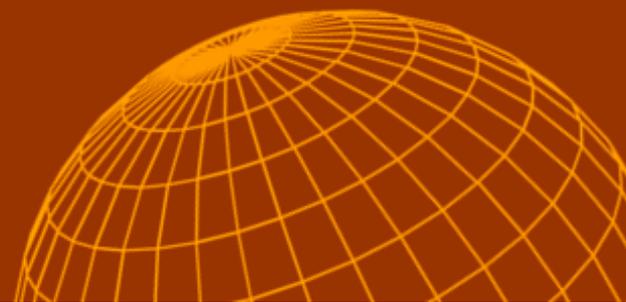
Los reglamentos técnicos son de observancia obligatoria para los productores nacionales y extranjeros que vayan a comercializar sus productos en Costa Rica.

Los proyectos de reglamentos técnicos son elaborados por los Ministerios competentes en la materia a regular y son sometidos a la revisión y aprobación de la secretaría técnica del Organismo Técnico de Reglamentación antes de proceder a su publicación.

La lista de reglamentos técnicos nacionales vigentes en la actualidad se puede consultar haciendo clic en el icono.



Actualmente, no existe ningún reglamento costarricense que establezca requisitos técnicos aplicables a la comercialización de equipamiento para la construcción.



Fichas Técnicas Exportación

No obstante, dentro de la normativa de seguridad e higiene costarricense, sí que existe un reglamento que establece requisitos técnicos aplicables a ciertos equipos utilizados en obras de construcción.



Decreto N° 25235-MTSS:1996

Reglamento de seguridad en construcción.

Este reglamento establece las normas de seguridad e higiene que deberán cumplirse en obras de construcción. Entre tales normas figuran las características técnicas que deberán poseer los andamios y los aparatos elevadores que se utilicen en trabajos de construcción.

NORMALIZACIÓN TÉCNICA

Las normas técnicas costarricenses (INTE) son documentos de observancia no obligatoria que prevén, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para los productos o los procesos y métodos de producción conexos. También pueden incluir prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicables a un producto, proceso o método de producción, o tratar exclusivamente de ellas.

El Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO) es el organismo nacional de normalización reconocido por el Gobierno para liderar la elaboración de normas costarricenses. Las Normas INTE son elaboradas por los comités técnicos de normalización del INTECO.

La lista completa de comités técnicos de normalización del INTECO y sus campos de normalización se pueden consultar haciendo clic en el icono.



El catálogo de normas técnicas nacionales elaboradas por INTECO se puede consultar haciendo clic en el icono.



El catálogo de normas INTE está constituido por cerca de 830 normas. A continuación, se indican aquellas que son aplicables al equipamiento para construcción:

INTE 31-09-02-2002

Andamios. Requisitos de seguridad.

INTE 31-09-13-1997

Higiene y seguridad. Andamios tubulares. Requisitos de seguridad.

INTE 31-09-18-2002

Higiene y seguridad. Andamios colgantes. Clasificación, dimensiones y usos.

INTE 31-11-02-2001 (ISO 4309:1990)

Ganchos de elevación. Características generales.

INTE 31-11-03-2001 (UNE 58111:1991)

Cables para aparatos de elevación. Criterios de examen y de sustitución de los cables.

ACREDITACIÓN

El Ente Costarricense de Acreditación (ECA) es el único organismo competente con potestad para emitir las acreditaciones a nivel nacional, en las áreas de laboratorios de ensayo y de calibración, organismos de inspección, organismos de certificación y otros afines.

La lista de laboratorios de ensayo acreditados por ECA se puede consultar haciendo clic en el icono.



La lista de organismos de certificación de producto acreditados por ECA se puede consultar haciendo clic en el icono.



Actualmente, ECA tiene sus acreditaciones reconocidas internacionalmente por los máximos foros mundiales de acreditación, como el Foro Internacional de Acreditación (IAF), la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) y la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC).

A nivel regional, ECA es miembro de IAAC y firmante de los acuerdos de reconocimiento mutuo (MLA-IAAC) en materia de laboratorios de ensayo y de calibración, organismos de inspección y organismos de certificación de productos y de sistemas de gestión de la calidad.

A nivel internacional, ECA es miembro de ILAC y firmante del acuerdo de reconocimiento mutuo (MRA-ILAC) en materia de laboratorios de ensayo y de calibración. También es miembro de IAF y signatario del acuerdo de reconocimiento mutuo (MLA-IAF) en materia de organismos de certificación de productos y de sistemas de gestión de la calidad.



Parque Nacional Rincón de la Vieja

ENLACES DE INTERÉS

Órgano de Reglamentación Técnica (ORT)

www.meic.go.cr/reglatec

Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO)

www.inteco.or.cr

Ente Costarricense de Acreditación (ECA)

www.eca.or.cr